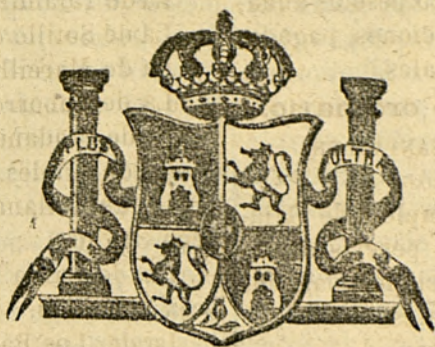


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.
 Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id..... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id..... 6
 Un número..... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion del dia 26 de
 Noviembre de 1886.

(Continuacion.)

Se acordó que sea conducido al manicomio de Valladolid y sostenido en él á cuenta de los fondos provinciales Casimiro Mayoral Villanueva, soltero, huérfano de padres y natural de esta ciudad.

En el expediente formado á virtud de comunicacion del Sr. Gobernador, fechada en 20 del actual, manifestando que habia determinado suspender el acuerdo de esta Diputacion por el que se proclamó Diputado provincial por el distrito de Burgos y Sedano á D. Tomás Gimenez Montañana, después de haber declarado la nulidad del acta de D. Segundo de la Morena, Diputado electo por dicho distrito, dióse cuenta del dictámen de la Comision de Gobernacion, en el que, considerando que la Diputacion al acordar en el indicado sentido no se extralimitó de sus atribuciones, y considerando que la Corporacion provincial está interesada en la defensa de sus acuerdos y que la ley concede recursos contra las providencias gubernativas que los suspenden, se proponía que dentro del término legal se interpusiera el recurso de alzada que autoriza el art. 85 de la ley provincial vigente.

Abierta discusion, y después de breves palabras de los Sres. Cecilia y Setien, se puso á votacion nominal el dictámen y quedó aprobado por mayoría de 9 votos de los Sres. De Juana, Setien, De Santiago, Porres, Cormenzana, Diez, Gil, Mendez, y Berdugo, Presidente, contra 4 de los Sres. Cecilia, Chico, Arroyo, y Aldea, acordándose así bien que volviera el dictámen á la Comision de Gobernacion para que redactara el recurso.

El Sr. Mendez explicó su voto afirmativo, manifestando que obedecía exclusivamente al deseo de defender los acuerdos de la Diputacion.

El Sr. Berdugo, Presidente, pidió que se nombrase un Diputado que ocupara el lugar del Sr. Gimenez en la Comision de Hacienda.

El Sr. Chico se opuso á dicho nombramiento bajo el fundamento de que la Comision podia funcionar perfectamente asistiendo los cuatro Diputados que formaban parte de ella, contestándole dicho Sr. Berdugo, Presidente, que era costumbre verificar dichos nombramientos para evitar que hubiera en las Comisiones empates, que nadie tenia derecho de resolver con arreglo á la ley y al Reglamento. La Diputacion, en su virtud, acordó verificar el nombramiento, recayendo en el Sr. D. Federico de Santiago.

El Sr. Berdugo dejó la presidencia, volviendo á ocuparla el Sr. Mendez, el cual propuso á la Diputacion que no hubiera sesion hasta el lunes con el fin de que las Comisiones tuviesen tiempo para dictaminar sobre los expedientes, y la Corporacion lo acordó así.

Se acordó que quedaran sobre la mesa hasta la sesion próxima los expedientes sobre nombramiento de Delineante de la Direccion de carreteras provinciales; el instruido á virtud de oficio del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital sobre que se proceda al estudio y trazado del camino que desde esta ciudad se dirige al Campo de la Verdad y Cartuja de Miraflores, y que la Provincia contribuya con el 50 por 100; y el incoado á virtud de renuncia de D. Leonardo Arreba y Reoyo del cargo de Inspector, Maestro de Caligrafía y Secretario del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Gobernacion, se acordó aprobar en revision las

resoluciones adoptadas por la Provincial en los expedientes que á continuacion se expresan:

La de 30 de Octubre último aprobando la subasta de varios efectos inútiles existentes en el desvan y almacén del Palacio provincial, y que de los efectos que quedaron sin vender se destinen al servicio del Colegio de sordo-mudos: la bañera de zinc, la palangana con su jarra y un farol, autorizándose al Ugier 1.º para que venda los demás al mejor precio posible.

La de 18 de Setiembre último dando las gracias al Sr. Administrador principal de Correos por el ejemplar impreso que ha remitido de la nueva tarifa de Correos, y disponiendo que se dé por terminado el expediente, que se archive y se deje el pliego de la tarifa para el servicio de las oficinas.

La de 26 de Junio último autorizando al Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel para litigar contra varios vecinos de dicho pueblo y otros para que dejen á disposicion de aquel municipio unos terrenos que han roturado en fincas de aprovechamiento comun y dehesas boyales hace mas de un año.

La de 3 de Julio del mismo año determinando que no ha lugar á resolver sobre si procede ó no otorgar al Ayuntamiento de Villaverde Mogina autorizacion para litigar con D. Pascasio Olavarría, dueño de una fábrica de harinas, sita en término de Los Balbases, mientras dicho Ayuntamiento no acuerde concreta y determinadamente solicitar autorizacion para litigar ante los tribunales de justicia.

La de 19 del mismo mes y año concediendo al Ayuntamiento de Espinosa de Cervera autorizacion para litigar con el pueblo de Briongos de Cervera á fin de conseguir anular la concordia que desde muy antiguo tienen hecha entre ambos pueblos, por los perjuicios que se originan de no poder introducir sus ganados los vecinos de Espi-

nosa á pastar en Briongos, con motivo de haberse enajenado por el Estado la mayor parte del terreno de este último; y

La de 3 del mismo mes y año, desestimando la pretension del Alcalde y vecinos del Barrio de Quintanaurria, de que dicho barrio sea segregado del distrito de Carcedo de Bureba y agregado al de Rojas.

De conformidad con lo propuesto por la misma Comision, se acordó así bien aprobar en revision las resoluciones adoptadas por la Provincial en varios expedientes sobre perdon de la contribucion por pérdidas de cosecha, sobre admisiones de varios individuos en el Hospicio provincial y de otros pidiendo socorros de lactancia.

Con lo que se levantó la sesion siendo las once de la noche.

Burgos 26 de Noviembre de 1886.
 =El Presidente, Eduardo Mendez.
 =Los Diputados Secretarios, Bernardo Porres.=Francisco Diez.

Extracto de la sesion del dia 29 de
 Noviembre de 1886.

Abierta á las ocho y media de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Eduardo Mendez, y asistencia de los Sres. Arroyo, Chico, Martinez Mingo, Moreno, Setien, Cormenzana, De Juana, Aparicio, De Santiago, Berdugo, Aldea, Cecilia, Gil, y Porres, dióse lectura del acta de la anterior del 26 del actual y quedó aprobada.

El Sr. Mingo manifestó que habia visto publicado en el Boletín oficial de la provincia un acuerdo adoptado por la Diputacion en que se hacía extensivo á todos los Diputados Inspectores de los diferentes servicios que habian cesado en sus cargos el que se adoptó con anterioridad dando las gracias á D. Victor Ebro, Diputado Inspector y Director interino del Hospicio provincial, y que no estaba conforme con dicho acuerdo.

El Sr. Setien se asoció á esta manifestacion.

El Sr. Cecilia recordó que el acuerdo aludido se habia tomado á peticion suya, y que al solicitar que se tomase le habia guiado exclusivamente una consideracion de cortesía, sin ánimo de que la Diputacion prejuzgase la gestion administrativa ejercida por cada uno de dichos Sres. Inspectores, ni se privara de examinar los antecedentes que se refiriesen á ella para resolver en su vista lo que considerase justo.

El Sr. Aparicio recordó así bien que cuando él solicitó el voto de gracias que la Diputacion acordó en favor del Sr. Ebro, le limitó deliberadamente á dicho Sr., ya porque su delicadeza no podia permitirle hacerle extensivo á todos los demás Inspectores que habian cesado, por la circunstancia de ser él uno de ellos, y porque además tenia el convencimiento de que solo la Inspeccion y Direccion interina del Hospicio provincial imponia al Diputado que las ejercia sacrificios y trabajos personales que le hacian merecedor de dicha recompensa honorífica; y añadió que se adhería á las manifestaciones de los Sres. Mingo, Setien, y Cecilia en el sentido de que el acuerdo indicado por el primero de dichos Sres. habia sido una fórmula de cortesía y no un verdadero acto fundado de gracias, con tanto mas motivo, cuanto que á su juicio no todos los Diputados Inspectores que habian cesado en sus cargos le merecian.

Diose lectura de un oficio del Sr. Gobernador en que manifiesta que para ejecutar el acuerdo de la Diputacion comunicado á dicha Autoridad en 24 del actual, es necesario que se haga constar que los servicios sobre que versa están comprendidos en el art. 36 del Real decreto de 4 de Enero de 1883, pues de otro modo no puede realizarse la venta en la forma que considere oportuna el Sr. Diputado á quien se encarga la Inspeccion del campo práctico de agricultura; y se acordó á propuesta del Sr. Presidente que pasara dicho oficio á la Comision de Gobernacion para que con urgencia informase con audiencia del Sr. Diputado Inspector de dicho campo.

La Diputacion quedó enterada de los oficios del Director de carreteras provinciales en que participaba salidas y regresos de empleados á asuntos del servicio.

Diose lectura de otro oficio del mismo Director, fechado en el dia de hoy, participando que el Ayudante 1.º D. Agustin de la Fuente falleció en el dia de ayer á las cuatro de la tarde; y la Diputacion acordó quedar enterada con sentimiento de la pérdida de tan distinguido y digno funcionario.

Se acordó que pasara á la Comi-

sion de Fomento la instancia suscrita por los Ayuntamientos de Villareal de Buniel, Cabia, Quintanilla Somuño, Mazuela, Presencio, Ciadoncha y Santa Maria del Campo pidiendo que la Diputacion ordene se hagan los estudios de una carretera que partiendo del primero de dichos pueblos empalme con la del Estado de Burgos á Valladolid, recorra los pueblos mencionados hasta empalmar en Santa Maria del Campo con la que se está construyendo de Roa á este último punto.

Se acordó que pasaran á informe de la Comision de Gobernacion las instancias de Julian Romero y Pedro Fernandez Cuesta, vecinos respectivamente de Rezmondo y Santa Olalla de Valdivielso, distrito municipal de Valdivielso, en solicitud de que se les admita en el Hospicio provincial.

Se acordó que pasara á informe de la Comision de Fomento una proposicion suscrita por el Diputado D. Manuel Chico pidiendo que la Diputacion se sirva acordar que por la Direccion de carreteras se hagan, tan pronto como las atenciones del servicio lo permitan, los estudios y se forme el proyecto y presupuesto de un camino vecinal de Mambrilla de Castrejon á Roa.

Se acordó nombrar al Sr. D. Domingo Martinez Mingo para que en representacion de la Diputacion asista á la subasta de las obras de construccion de ocho muros de contencion de tierras en la carretera provincial de Pradoluengo á Ibeas de Juarros, que ha de tener lugar el dia 1.º de Diciembre y hora de las doce de su mañana.

Diose cuenta de una instancia, fechada en 26 del actual, de D. Segundo de la Morena apelando para ante la Audiencia de este territorio del acuerdo de esta Corporacion en que se ha declarado la nulidad del acta presentada por dicho Sr. de Diputado provincial por el distrito de Burgos y Sedano y de la proclamacion hecha en favor de D. Tomás Gimenez, y pidiendo que se le admita el expresado recurso; y la Diputacion acuerda acceder á dicha pretension, y que se remita al expresado tribunal copia certificada del acuerdo apelado, único documento que puede facilitarse al mismo toda vez que los demás han sido remitidos al Sr. Gobernador civil de la provincia con motivo de la suspension decretada por su autoridad del acuerdo mencionado.

El Sr. Aparicio rogó á la Corporacion que en sustitucion del Sr. D. Tomás Gimenez, que ha dejado de ser Diputado aunque temporalmente, se nombre Diputado Inspector de la Biblioteca y del Museo provincial y de la Academia de Dibujo, y propuso que se rogase al Sr. Gobernador que, utilizando los

medios que la ley concede á su autoridad, exija del Juzgado municipal de Castrillo de la Reina que remita sin pérdida de momento los antecedentes que se le han pedido por la Diputacion á virtud de un informe de la Comision permanente de actas para que esta pueda dictaminar con el debido conocimiento de causa sobre las de los Sres. Gonzalez Marron, Izquierdo Palacios, y Bartolomé, electos por el distrito de Lerma y Salas; y la Diputacion acordó aprobar ambas peticiones, y nombrar en virtud de la primera al Sr. Cecilia en sustitucion del Sr. Gimenez para el cargo de Diputado Inspector del Museo y de la Biblioteca provincial y de la Academia de Dibujo del Consulado.

El Sr. Presidente anunció que se iba á proceder al nombramiento para la plaza vacante por renuncia de D. Leonardo Arreba del cargo de Inspector Maestro de Caligrafía y Secretario del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital, dotada con el haber anual de 500 pesetas, casa y racion en el establecimiento.

Suspendida la sesion por cinco minutos para que los Sres. Diputados pudieran enterarse de las condiciones y méritos de los aspirantes, y transcurridos que fueron, se procedió al nombramiento en votacion por papeletas en que tomaron parte los 15 Sres. asistentes que figuran á la cabeza de esta acta.

Verificado el escrutinio, resultó que obtuvieron votos, á saber: D. Lucas Martin Arranz 8, D. Laureano Lopez Ibeas 5, D. Bonifacio Reoyo 1, y D. Nicanor Abad Santa Maria 1. En su virtud, el Sr. Presidente declaró nombrado para el expresado cargo á D. Lucas Martin Arranz con el haber anual de 500 pesetas, casa y racion en el establecimiento.

En este estado de la sesion el Sr. Mendez dejó la presidencia, ocupándola el Sr. Berdugo.

Se acordó nombrar Delineante en propiedad de la Direccion de carreteras provinciales á D. Fernando Garcia Rey, con el sueldo de 980 pesetas anuales.

A peticion del Sr. Setien se acordó que quedara 24 horas sobre la mesa el expediente sobre establecimiento de redes telegráficas y telefónicas en la provincia.

En el expediente formado á virtud de comunicacion del Alcalde de Revilla Cabriada, fechada en 16 del actual, de reclamacion hecha por D. Luis Garcia, residente en el Barrio de Villoviado, de aquel distrito municipal, de que se señale la cañada que dejó deslindada el perito al ser vendido el monte de dicho Barrio, cuya peticion fué estimada por el Ayuntamiento, alzándose D. Joaquin Angulo, vecino de aquella localidad,

del acuerdo de la corporacion municipal para ante la Diputacion provincial: se acordó que no puede admitirse por no ser competente la Diputacion para resolver la apelacion interpuesta, reservando al recurrente los derechos para acudir donde viere convenirle.

En el expediente sobre aprobacion del proyecto de construccion de los trozos 10 y 11 de la carretera provincial de Roa á Santa Maria del Campo, dióse cuenta del dictámen de la Comision de Fomento, en el que resultando que por la Direccion general de Administracion local se devolvió el pliego de condiciones económicas al objeto de hacer constar en el mismo si el contrato se hace á riesgo y ventura, qué multas podrán imponerse al contratista, y la sumision al domicilio de la Corporacion contratante, y que se rectifique la condicion 2.ª por la que la Diputacion se reservó el derecho de aprobar ó no la subasta; y considerando que á fin de evitar perjuicios á los pueblos, se proponia se pase á formar un nuevo pliego de condiciones que se halle de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 4 de Enero de 1883, y se le dé el curso debido conforme á ley, y al objeto se eliminase del pliego de condiciones en la condicion 2.ª la libre facultad que se reservaba la Diputacion de aprobar ó no el remate, pudiendo respecto á los demás extremos acordar cumplimentando el art. 3.º de dicho Real decreto que las multas que habrian de imponerse serán las cantidades que como indemnizacion de perjuicios se acuerde por la Direccion de carreteras; y se acordó aprobar dicho dictámen.

Se acordó que pasara á la Comision de Gobernacion la exposicion suscrita por el Contador de fondos provinciales haciendo presente que la Diputacion se sirva acordar si aprueba las disposiciones adoptadas por la Comision provincial ó las modifica segun crea en el ramo de contabilidad provincial y municipal.

En el expediente instruido á virtud de instancia dirigida á la Diputacion por la Comision ejecutiva de San Sebastian para que contribuya á la ereccion de un monumento que perpetue la memoria del almirante D. Antonio de Oquendo, se acordó manifestar á la citada Comision que la Diputacion se ve en el sentimiento de no poder contribuir con cantidad alguna por tener que atender á atenciones urgentes y sagradas.

En el expediente instruido á virtud de proposicion presentada á la Diputacion en sesion de 25 del actual por el Diputado D. Manuel Chico, pidiendo que dicha Corporacion acordara que por la Direccion de carreteras provinciales se hagan á la brevedad posible los

estudios y se forme el ante-proyecto y presupuesto de una carretera provincial de Roa á Aranda de Duero, dióse cuenta del dictámen emitido por dicho Sr. como Vocal ponente de la Comision de Fomento, en el cual se proponia que siga este expediente por todos sus trámites hasta su conclusion, así como del dictámen de dicha Comision en que haciendo suyo el dictámen del ponente proponia su aprobacion; y se acordó aprobar dicho dictámen.

Dada cuenta del expediente instruido á virtud de carta dirigida por el Sr. Presidente de la Junta directiva de la Exposicion universal de Barcelona que debe inaugurarse el dia 15 de Setiembre próximo de 1887, manifestando que hasta 1.º de Febrero del año entrante se reserva el local ó espacio que soliciten los expositores españoles con preferencia á los extranjeros, así como del dictámen de la Comision de Fomento proponiendo que se den las gracias á la misma por el ofrecimiento que hace de reservar hasta dicho dia local ó espacio para los expositores de esta provincia, y al mismo tiempo se ruegue remita antecedentes para que publicándose en los periódicos de esta provincia llegue á conocimiento de sus habitantes, y que se haga saber y se inserte en el Boletín oficial el ofrecimiento de dicha Junta directiva; y se acordó aprobar dicho dictámen.

En el expediente instruido á virtud de comunicacion del Director de carreteras solicitando autorizacion para cortar los pinos que estén dentro de una zona paralela á la carretera provincial de Salas al límite de la provincia de Soria, en las jurisdicciones de Palacios, Quintanar, Canicosa y Regumiel, dióse cuenta del dictámen de la Comision de Fomento proponiendo se dé traslado al Director de carreteras provinciales del oficio del Sr. Gobernador de 30 de Abril último en que participaba haber acordado desestimar la propuesta del expresado funcionario en que solicita la autorizacion mencionada, y que se dé conocimiento al Ingeniero de Montes para que incluya en los planes forestales sucesivos lo que sea mas conveniente; y se acordó aprobar dicho dictámen.

Se acordó suspender por ahora la subasta para la contratacion de las obras de una caseta en el Campo práctico de Agricultura.

En el expediente instruido á instancia de D. Eusebio Rodrigo Lázaro, vecino de esta Ciudad, en solicitud de que se le conceda una porcion de terreno sobrante de la carretera provincial de Burgos á Arroyal en el término de esta Ciudad, en equivalencia del que le ha sido ocupado en los Pisones

por la carretera de Burgos por Cardañadizo á Revilla del Campo y Barbadillo del Pez, dióse cuenta del dictámen de la Comision de Fomento pidiendo que se traigan al expediente los antecedentes necesarios para justificar el hecho de haberse ocupado al solicitante la faja de terreno de que hace mencion en el camino de Cardañadizo, y su equivalencia con el que pide se le adjudique; y se acordó aprobar dicho dictámen.

En el expediente sobre formacion de un proyecto de camino vecinal que partiendo de Guzman se dirigiese al empalme en el punto conveniente con la carretera de Roa á Encinas, dióse cuenta del oficio del Sr. Gobernador, fechado en 13 del actual, remitiendo el certificado del pliego de condiciones económicas bajo las cuales han sido subastadas por aquel municipio las obras de construccion del citado camino vecinal, subvencionado por la Diputacion con el 50 por 100 del importe de las obras; y se acordó que se remita copia de dicho pliego de condiciones al Director de carreteras provinciales.

En el expediente sobre contratacion de los acopios de piedra para la conservacion de las carreteras provinciales durante el año de 1885-86, se acordó aprobar el acta de recepcion y la liquidacion general de los facilitados por el contratista D. Basilio Campos para la conservacion de la carretera provincial de Roa á Santa Maria del Campo, que pase á Contaduría la certificacion mencionada, para su abono, y que se devuelva al contratista el depósito que constituyó en garantía de su compromiso.

Se acordó informar al Sr. Gobernador que puede aprobar el proyecto de un camino vecinal que partiendo de Fuentelcesped y pasando por el término de Milagros empalme con la carretera general del Estado de Madrid á Burgos, oyendo previamente al Sr. Ingeniero Jefe de obras públicas de la provincia.

En el expediente incoado á virtud de instancia del Ayuntamiento de Zazuar sobre construccion de un puente sobre el rio Arandilla, del que resulta que la Diputacion concedió en su sesion de 10 de Junio de este año para dicha obra municipal la subvencion de la tercera parte de su importe, dióse cuenta del oficio del Alcalde de 19 del corriente remitiendo una instancia dirigida á aquel Ayuntamiento por D. Pedro Tranque, contratista de las obras de dicho puente, en que hace presente que al ejecutar las obras de excavacion con arreglo al proyecto, ha sido necesario profundizar para la cimentacion de 2.90 á 3 metros en vez de 1 que se habia designado en el proyecto: que además de esta circunstancia

la piedra de la cantera designada en el proyecto, sita en aquel distrito municipal y término titulado Revillayuda, es inútil por su calidad y dimensiones, y la necesidad consiguiente de traerla desde un punto que dista 9 kilómetros próximamente, aumentando los gastos de construccion de la obra contratada, y pidiendo en su virtud que el Director de carreteras provinciales pase á aquella localidad con el objeto de ampliar el presupuesto de las obras, á cuya peticion se asocia el Ayuntamiento: la Diputacion acuerda ordenar á dicho funcionario que cumpla este servicio tan pronto como se lo permitan las demás atenciones propias de su cargo.

A virtud de proposicion del Sr. D. Manuel Chico, se acordó que el Director de carreteras provinciales forme á la mayor brevedad posible el proyecto de la carretera provincial núm. 27 del plan, que partiendo de Roa y atravesando los pueblos de Fuentecen, La Sequera, Hontangas y otros, ha de empalmar con la general del Estado de Madrid á Irun.

En el expediente formado á instancia de D. Esteban Mateo Lopez, vecino de Roa, quejándose de los perjuicios ocasionados en una bodega de su propiedad por consecuencia de las obras de construccion de la carretera provincial titulada Bajada de Roa, dióse cuenta de un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia fechado en 18 del actual, trascribiendo una comunicacion del Alcalde de Roa en que manifiesta que la casa propia del citado D. Mateo Lopez, que ha sido abandonada por este, se ha arruinado sin causar afortunadamente desgracias personales; que por tal motivo se han perdido los materiales, y que de la tasacion hecha en 1000 pesetas habia que deducir el importe de aquellos, á juicio pericial, y que antes de que el expresado dueño levante de nuevo la casa, procede que el Director de carreteras provinciales ó un delegado suyo se presente á formar el plano de la nueva entrada de la puerta de Palacio para la cual estaba acordada la expropiacion de la mencionada casa; y la Diputacion acuerda que el citado funcionario preste este servicio pasando á la localidad expresada.

Se acordó desestimar como temporanea la pretension de Pedro Domingo Niño, vecino de Baños de Valdearados, de que se admita en el Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital á su hijo ciego Fortunato.

Se acordó nombrar en propiedad Camarero del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital á Norberto Santa Maria, y que se le expida el correspondiente título para que pueda percibir sus haberes.

En el expediente sobre aprobacion del proyecto de Ordenanzas municipales de esta Capital, formado por el Ayuntamiento de la misma, que quedó pendiente de discusion en la reunion ordinaria de Abril último, dióse cuenta del dictámen emitido por la Comision de Gobernacion con fecha 10 de Diciembre de 1885 proponiendo la aprobacion de las mismas, y despues de breves palabras de los Sres. Mendez, Setien, Aldea, Aparicio, y De Santiago, la Diputacion acordó en votacion ordinaria que volviera el asunto á la Comision de Gobernacion.

El Sr. Presidente rogó á las Comisiones que despacharan los asuntos pendientes para la sesion próxima por ser la última de las señaladas para esta reunion ordinaria, y levantó la presente por haberse despachado todos los puestos á la órden del dia, siendo la hora de las diez de la noche.

Burgos 29 de Noviembre de 1886.
=El Presidente, Eduardo Mendez.
=Los Diputados Secretarios, Bernardo Porres.—Domingo Martinez Mingo.

Extracto de la sesion del dia 30 de Noviembre de 1886.

Abierta á las ocho y 15 minutos de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Eduardo Mendez, y asistencia de los Sres. De Juana, Cormenzana, Cecilia, Martinez Mingo, Aparicio, Chico, Berdugo, Arroyo, De Santiago, Moreno, Porres, y Diez, dióse lectura del acta de la anterior del dia de ayer y quedó aprobada.

Dióse cuenta del oficio del Sr. Gobernador remitiendo la certificacion expedida por el Juzgado municipal de Castrillo de la Reina con fecha 20 del corriente, expresiva de las fechas en que fallecieron algunos vecinos que fueron de aquella localidad y que figuran en la lista de electores para Diputados provinciales de la misma, cuyo documento se pidió por la Diputacion á propuesta de la Comision permanente de actas, para que en su vista pudiera esta dictaminar con el debido conocimiento de causa sobre las actas de los Sres. D. Joaquin Gonzalez Marron, D. Fernando Izquierdo Palacios y D. Sotero Bartolomé, electos por el distrito de Lerma y Salas.

Se acordó prorogar por dos sesiones mas las de la presente reunion ordinaria, y seguidamente se acordó por unanimidad que pasara á la Comision permanente de actas el oficio del Sr. Gobernador de que queda hecha referencia.

Se acordó autorizar al Arquitecto provincial para hacer en el local de las oficinas que ocupa su dependencia una reforma consistente principalmente en derribar dos ta-

biques sencillos, abrir una puerta de comunicacion y empapelado, con motivo del aumento del personal de dicha dependencia, cuya reforma podrá importar aproximadamente 120 pesetas, que pueden cargarse al capítulo 3.º, art. 4.º del presupuesto provincial.

Diose cuenta de la instancia de D. Manuel Izquierdo Ordoñez, pensionado que ha sido por esta Diputacion por espacio de tres años para el estudio de la pintura en la Escuela Nacional de Bellas Artes, pidiendo que se le otorgue nuevamente dicha pension, y que se le devuelva el cuadro que presentó hecho por él, que es una copia del retrato del Rey D. Pedro I de Castilla, cuyo original se encuentra en el Museo Nacional; y despues de breves palabras de los Sres. Berdugo y Cecilia, la Diputacion acordó acceder á la peticion de que se devolviese al Sr. Izquierdo su cuadro, y que pasara la instancia á la Comision de Fomento con el expediente de su razon en lo relativo á que se le pensione nuevamente.

Diose lectura de una instancia suscrita por D.ª Gregoria Buezo y D.ª Julita de la Fuente, madre y hermana respectivamente del Ayudante 1.º que era de la Direccion de carreteras provinciales, que falleció en el dia 28 del actual, manifestando que vivian en su compañía y á su amparo y que han quedado sin recurso alguno, y pidiendo que se las socorra con la cantidad que la Corporacion crea conveniente en atencion á los señalados servicios que durante los años que ha servido su destino ha prestado á la Corporacion.

Los Sres. De Juana, Chico y Setien hablaron en apoyo de la instancia, añadiendo este último Sr. que la Diputacion para obrar con el debido conocimiento de causa debia acordar que pasara la instancia á la Comision correspondiente para que con presencia de antecedentes dictaminara sobre ella lo que considerase justo.

Aceptada esta indicacion, se acordó que pasara dicha instancia á la Comision de Fomento.

Se acordó así bien que pasara á la Comision de Fomento la proposicion suscrita por los Sres. Cecilia y Chico pidiendo que se ordenara á la Direccion de carreteras la formacion del ante-proyecto y presupuesto de una carretera provincial que partiendo de Barbadillo del Pez cruce por Vizcainos, Piedrahita y Pinilla de los Moros, y termine en Barbadillo del Mercado.

Diose lectura del nuevo dictámen emitido por la Comision de Fomento, que quedó en la sesion anterior 24 horas sobre la mesa, en el expediente sobre establecimiento de redes telegráficas y telefónicas en la provincia, así como de la enmienda presentada en este

dia por el Sr. Chico, en que se proponia que tuviesen preferencia para dicho establecimiento los pueblos cabeza de partido judicial, y que las estaciones deberán instalarse en las líneas que soliciten los pueblos comprendidos en el dictámen siempre que los gastos de las solicitadas ó de las que en el año se solicitasen no gravaran el presupuesto ordinario en mas de 25.000 pesetas.

El Sr. Setien expuso que el asunto que se ventilaba en dicho expediente era importantísimo, por lo cual convenia que los Sres. Diputados le estudiaran detenidamente antes de que se discutiera, y que esta circunstancia y la de que no estaba comprendido el expediente en la orden del dia de hoy, hacia imposible que la Diputacion pudiera deliberar sobre él en la presente sesion.

El Sr. Cecilia manifestó que si bien á su juicio debia discutirse el asunto en la presente sesion, puesto que para ella habia quedado pendiente en la de ayer, no tenía inconveniente, por deferencia al Sr. Setien, en que quedase para la próxima, y la Diputacion lo acordó así.

El Sr. Chico pidió que se deliberase sobre su enmienda, contestándole el Sr. Presidente que no podia tratarse de este asunto hasta la sesion próxima en virtud del acuerdo que acababa de adoptarse.

Diose cuenta del dictámen emitido por la Comision de Fomento en el expediente formado á virtud de instancia de D. Modesto Delgado, vecino de Gumiel del Mercado, en representacion de D. Pedro Esgueva, residente en Lerma, pidiendo que al encachar el suelo del puente sobre el rio Gormejon, que se ha construido en la carretera provincial de Aranda á Torresandino, se refuerce con una rampa el muro que desde dicho punto se dirige á la presa de un molino propio del D. Pedro Esgueva, en cuyo dictámen se propone que el Director de carreteras manifieste si el informe que ha emitido en el expediente le ha formulado previa inspeccion ocular de la obra; y se acordó aprobar dicho dictámen.

En el expediente formado á virtud de instancia, fechada en 26 del actual, de los Ayuntamientos de Villareal de Buniel, Cobia, Quintanilla Somuñó, Mazuela, Presencio, Ciadoncha y Santa Maria del Campo pidiendo que se hagan los estudios de una carretera que partiendo del primero de dichos pueblos y empalmando en la del Estado de Burgos á Valladolid, recorra los términos jurisdiccionales de todos ellos hasta empalmar en Santa Maria del Campo con la que se está construyendo desde Roa á este último punto: diose cuenta del dictámen de la Comision de Fo-

mento pidiendo que se acuerde que por la Direccion de carreteras provinciales se forme á la brevedad posible el anteproyecto y presupuesto de dicha carretera á fin de que tramitado con arreglo á la ley pueda incluirse en el plan general de las provinciales; y se acordó aprobar dicho dictámen.

En el expediente formado á virtud de proposicion presentada en la sesion anterior por el Diputado Sr. D. Manuel Chico pidiendo que la Diputacion acuerde que por la Direccion de carreteras de la provincia se hagan tan pronto como lo consientan las atenciones del servicio los estudios de un camino vecinal de Mambrilla de Castrejon á Roa y se forme el proyecto y presupuesto del mismo, diose cuenta del dictámen de la Comision de Fomento proponiendo que se acceda á dicha peticion.

Abierta discusion, el Sr. Berdugo impugnó el dictámen manifestando que si bien estaba sumamente interesado en que se estudiase dicho camino vecinal que consideraba muy útil para las localidades que iba á enlazar, creía que los precedentes sentados por la Diputacion exigian que los pueblos solicitasen por medio de sus Ayuntamientos dichos estudios, toda vez que ellos habian de ser los que contratasen el camino, y que la Diputacion ignoraba si contaban con recursos para costear las obras contando con la subvencion que la Provincia les otorgase, terminando por sostener que si se seguia el sistema de ordenar que la Direccion de carreteras se dedicara á la formacion de todos los proyectos de caminos vecinales que los Diputados provinciales tuviesen por conveniente pedir, resultaría con frecuencia que despues de haberse gastado en la formacion de dicho proyecto é invertido mucho tiempo en su redaccion quedara ocioso, porque los pueblos interesados no quisieran ó no pudieran costear las obras.

El Sr. Chico sostuvo que con arreglo á los precedentes establecidos bastaba que un Diputado pidiese la práctica de los estudios de un camino vecinal para que la Diputacion la ordenara en el concepto de que ningun Diputado va á pedir que se hagan estudios inútiles, ni va á formular proposiciones de esta clase sin estar enterado de que los pueblos interesados están dispuestos á llevar á cabo las obras despues que el proyecto esté aprobado.

El Sr. Cecilia defendió el dictámen afirmando que era práctica constante de la Diputacion la de autorizar estos estudios sin mas antecedente que una proposicion de uno ó de varios Diputados.

Rectificó el Sr. Berdugo insistiendo en sus apreciaciones.

El Sr. De Santiago habló en igual sentido que el Sr. Berdugo, sosteniendo que ante todo es preciso que los pueblos se muestren dispuestos á costear las obras de un camino vecinal, siquiera sea contando con la subvencion que la Provincia les haya de conceder, para que la Diputacion ordene la práctica de los estudios.

El Sr. Chico habló de nuevo asegurando que el Sr. Berdugo confundia lastimosamente las prescripciones de la ley de carreteras con la marcha establecida por la Diputacion, que era á su juicio perfectamente compatible con aquellas, puesto que la práctica inmediata de los estudios no obstaba á que fueran los pueblos los que contratasen y costeasen los caminos vecinales.

El Sr. De Santiago rectificó, insistiendo en sus apreciaciones.

El Sr. Setien sostuvo que no podia acordarse la práctica de ningun estudio de camino vecinal mientras los pueblos interesados no le pidieran.

El Sr. Presidente declaró que la Diputacion nunca habia mandado estudiar caminos vecinales mientras los Ayuntamientos respectivos no lo hubiesen solicitado.

El Sr. Cecilia, haciéndose cargo de esta manifestacion, dijo que si el precedente establecido era el que habia indicado el Sr. Presidente, debia variarse, y defendió la solucion del dictámen, asegurando que era la misma que se seguia en las carreteras provinciales, puesto que la Diputacion tratándose de ellas no invitaba á los pueblos á que ofreciesen la subvencion del 25 por 100 hasta despues que el proyecto de la carretera estuviese formado y aprobado.

Declarado el punto suficientemente discutido, se puso á votacion nominal el dictámen y quedó desechado por mayoria de 7 votos de los Sres. Juana, De Santiago, Setien, Diez, Berdugo, Mingo, y Mendez, Presidente, contra 6 de los Sres. Arroyo, Cormenzana, Chico, Moreno, Cecilia, y Porres.

El Sr. Presidente declaró en su virtud que volveria el expediente á la Comision á los efectos del artículo 50 del Reglamento.

(Continuará.)